

Lue de Borden de la Ciudad Segora en este Libro, y  
es el siguiente.

Aquí el papel.

Haviendolo oído tratado y confesado, con el apremio  
que corresponde. Acordó responder adhoi. Des dandoles las  
mas expresivas gracias por su atencion en ambas Circunstancias,  
y que luego que se di el lauro para la profesion de ma. e.  
se avista a ella Livandose Generalmente: Teniendo presente  
los Justificados motivos que an movido a su Santidad para el  
permiso del trabajo en los dias festivos, que no exceptua el decurso  
de las Utilidades que en esta providencia se siguen a los Labradores  
y Jornaleros en el cultivo de los campos, y Coleccion de frutos  
y demas maniobras, descaudo contribuya a este intento, desde luego  
se le dio el día del S. Juan Bautista, su Patrono, a quien  
anualmente tributa reverencia en esta Iglesia, por el triunfo  
que las Armas Catholicas, venieron de las Romanas, en otro dia  
y así se participe en la Requesta, para que con el señalamiento que  
hubiere en esta Iglesia, lo haga constar con el S. para que en su  
vista mande dar las providencias convenientes a la obraban  
de dicho Pontificio decreto  
Excepto el Sr. D. Juan de Lezana Rex. que no viene  
en el acuerdo, por las razones que se manifestado en la confesion.

D. Antonio de  
Heredia Baraza

Arroyo

Juan Lopez Baraza  
D. Juan de Lezana Rex

